

Asesoría General de Gobierno

Salud – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Diana Celia Ahumada, CUIL. 27-24309693-1, al cargo Grupo A, Pta. Pte., de la Subsec. de Salud Mental y Adicciones, de este Ministerio (Ley 5.161 – Carrera del Personal Sanitario), por razones particulares, a partir del 01NOV21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 01NOV21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 22:41:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*